



ACTA CFP N° 24/2000

ACTA N° 24/2000

En Buenos Aires a los 18 días del mes de octubre de 2000, siendo las 10:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA) de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobó, el Director de Pesca la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT y el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de nueve (9) miembros se da inicio a la sesión con el siguiente Orden del Día:

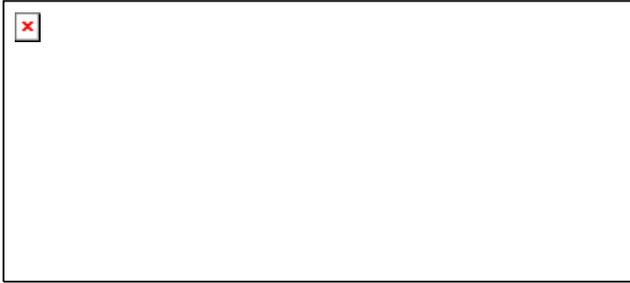
1) Derechos de Extracción.

2) FO.NA.PE.

2.1- Asignaciones pendientes.

2.2.- Capacitación:

2.2.1.- Propuesta presentada la reunión pasada por el Asesor Letrado del CFP sobre la "Reglamentación del otorgamiento de fondos para formación y capacitación del personal de la pesca" y "Lineamientos para la asignación de



ACTA CFP N° 24/2000

subsidios institucionales destinados a la formación y capacitación del personal de la pesca”.

2.2.2.- Nota del Rector de la Universidad Tecnológica Nacional solicitando la asignación de \$200.000 para la Carrera de Ingeniería Pesquera a dictarse en la ciudad de Mar del Plata.

3) Funcionamiento del CFP:

3.1.- Firma del proyecto de resolución con el texto ordenado del Reglamento de funcionamiento interno del CFP que incorpora las modificaciones realizadas a la Resolución CFP N° 2/1998 en la Resolución CFP N° 9/2000 y las Acta CFP Nros. 3/2000 y 23/2000.

3.2.- Poder Judicial del Asesor Letrado del CFP.

4) Temas Varios:

4.1.- Notas de CABO VERDE S.A. a la DNPYA y de PESQUERA MARGARITA S.A. (25/09/00) solicitando autorización para capturar anchoita en zona de veda con red de media agua.

4.2.- Langostino: Proyecto de disposición de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT para imponer en forma precautoria una zona de veda en el área norte del Golfo San Jorge. Disposición N° 247/2000 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ estableciendo zonas de veda en el área sur del Golfo San Jorge.

4.3.- Calamar: Proyectos presentados por la Resolución SAGPyA N° 515/00 elevados al CFP por la DNPYA: Exp. 800-004562/00 PESQUERA CRUZ DEL SUR, Exp. 800-005956/00 PESCASUR S.A., Exp. 800-005936/00 PESQUERA SANTA CRUZ S.A.

4.4.- Nota de Tafx S.A., Lubmain Shipping, Marítima Depsa y Fish Management reiterando solicitud de audiencia al CFP para tratar el tema: Política del Calamar.

4.5.- Informes Finales de Marea del Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP Nros. 70, 71, 83, 87, 90, 93, 94, 96, 99, 101, 102, 104, 112, 113, 121, 129, 130 y 134.

4.6.- Otros.

1) DERECHOS DE EXTRACCION

El Ing. Rieznik explica que se está elaborando en la DNPYA la propuesta sobre los valores de los Derechos de Extracción en función del tipo de buque y el stock de



ACTA CFP N° 24/2000

recurso que se trate. Asimismo informa que la misma será distribuida a los Consejeros para su estudio y tratamiento dentro de 15 días.

El Consejero Loubet informa que, con relación a la tarea que le fuera encomendada en la anteúltima reunión del CFP, respecto de averiguar los mecanismos financieros posibles para asegurar la transferencia inmediata de los fondos a las Provincias, existiría una posibilidad para que las Provincias pudieran percibirlos directamente función de ciertos pasos administrativos que averiguará en una reunión que mantendrá con los Delegados de la Dirección de Administración y el área de Legales del MINISTERIO DE ECONOMIA.

2) FO.NA.PE

2.1.- Asignaciones pendientes.

El representante del PEN manifiesta que está pendiente una reunión que mantendrá con la Sra. Delegada de Administración de la SAGPyA para solicitarle información sobre la recaudación de la cuenta del FO.NA.PE. y el estado de las transferencias a la actualidad, luego de lo cual presentará el informe que le fuera solicitado en la última reunión del CFP.

2.2.- Capacitación.

2.2.1.- Propuesta presentada la reunión pasada por el Asesor Letrado del CFP sobre la “Reglamentación del otorgamiento de fondos para formación y capacitación del personal de la pesca” y “Lineamientos para la asignación de subsidios institucionales destinados a la formación y capacitación del personal de la pesca”.

Se da lectura al proyecto y se proponen algunas modificaciones respecto de la necesidad de discriminar en la propuesta los proyectos que se presenten requiriendo un monto inferior a los \$5.000 de los que contemplen un financiamiento mayor a esta cifra.

Se decide por mayoría que estas propuestas serán estudiadas e incorporadas por el Asesor Letrado del CFP en el texto del documento para continuar con el tratamiento del tema en una próxima reunión, con la abstención del Lic. Sesar en la votación.

2.2.2.- Nota del Rector de la Universidad Tecnológica Nacional solicitando la asignación de \$200.000 para la Carrera de Ingeniería Pesquera a dictarse en la ciudad de Mar del Plata.



ACTA CFP N° 24/2000

Sobre el particular y luego de un debate se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda a la nota de referencia manifestando que el CFP se encuentra analizando un proyecto con pautas de manejo de los fondos de Capacitación para el año 2001 previstos en el artículo 45 inciso d) de la Ley N° 24.922 y que, en consecuencia, el pedido presentado deberá ajustarse a los requisitos que en el mismo se establezcan.

3) FUNCIONAMIENTO DEL CFP

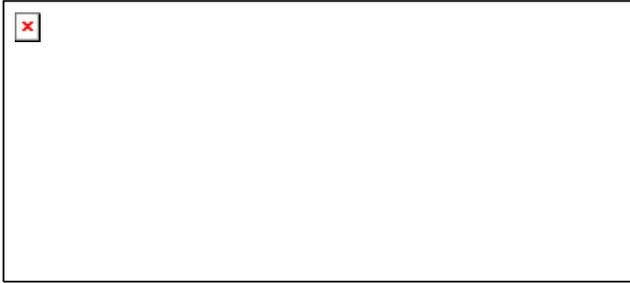
3.1.- Firma del proyecto de resolución con el texto ordenado del Reglamento de funcionamiento interno del CFP que incorpora las modificaciones realizadas a la Resolución CFP N° 2/1998 en la Resolución CFP N° 9/2000 y las Acta CFP Nros. 3/2000 y 23/2000.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución y se procede a su firma. La Resolución CFP dictada es la N° 5/2000.

3.2.- Poder Judicial del Asesor Letrado del CFP.

En función del proyecto presentado por el Asesor Letrado del CFP, se decide por unanimidad encomendar al Representante Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Ing. Horacio Rieznik que otorgue al doctor Pablo Fernando Filippo, Documento Nacional de Identidad 17.281288, poder judicial general para que represente al CONSEJO FEDERAL PESQUERO en todos los casos judiciales en que intervenga, conforme sigue:

“Otorgar en nombre y representación del CONSEJO FEDERAL PESQUERO un PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES a favor del doctor Pablo Fernando FILIPPO, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.281.288 para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, en nombre del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, tome la intervención que por derecho corresponda en todos los asuntos y causas judiciales que el mandante tenga pendientes en la actualidad o se le originen en el futuro y en los cuales fuere parte, ya sea como actor o demandado o en los que tuviere algún interés. Al efecto lo faculta para que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales, Reparticiones y autoridades judiciales, del fuero e instancia que correspondan, con escritos, escrituras, documentos, partidas, testigos, pruebas o cuantos más justificativos fueren menester, pudiendo iniciar, proseguir y contestar demandas y contrademandas, concurrir a audiencias y juicios verbales y de mediación y conciliación, y para transar en dichas audiencias y/o en sede judicial decir de nulidad y simulación, intervenir en incidentes, producir todo género de pruebas e



ACTA CFP N° 24/2000

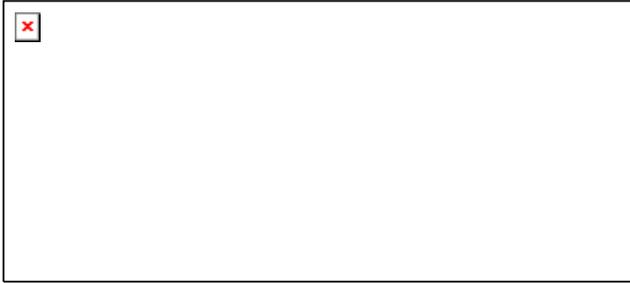
informaciones, proponer toda clase de peritos y funcionarios, hacer manifestaciones, rectificaciones y ratificaciones, solicitar embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, la venta o remate de bienes de sus deudores y de los fiadores de éstos, la quiebra o el concurso de los mismos, practicar tasaciones e inventarios, celebrar arreglos y transacciones privadas y/o judiciales, solicitar toda clase de testimonios, asistir a comparendos verbales, conceder quitas, esperas y novaciones; efectuar cesiones de créditos y derechos en general; transar, acusar, recusar, tachar, apelar, desistir de éste u otro derecho, pedir indemnizaciones por daños y perjuicios, cobrar y percibir judicial y/o extrajudicialmente, dando recibos y cartas de pago, prorrogar y declinar de jurisdicción, intervenir en toda clase de juicios que se susciten, interponer y renunciar a recursos legales, hacer estimaciones, aceptar, formular o impugnar liquidaciones, firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios; constituya domicilios especiales, retiren la correspondencia epistolar y/o telegráfica, designen profesionales y peritos, otorguen recibos y cartas de pago, designe otro profesional para que lo reemplace en todas las facultades y atribuciones que por este instrumento se le acuerdan y en fin, realice cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes para el mejor desempeño del presente mandato, que podrá sustituir total o parcialmente. Se deja constancia: que el mandato no revoca ni limita en forma alguna los conferidos con anterioridad a otras personas, y el mismo se considera revocado únicamente por escritura pública. La intervención del mandante por intermedio de otros representantes en los mismos asuntos encomendados por este poder, no lo revocará, suspenderá ni limitará en forma alguna”.

4) TEMAS VARIOS

4.1.- Notas de CABO VERDE S.A. a la DNPYA y de PESQUERA MARGARITA S.A. (25/09/00) solicitando autorización para capturar anchoita en zona de veda de Merluza común con red de media agua.

Se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda a ambas firmas informando que, tratándose de buques fresqueros, pueden operar en cualquier otra área que no sea la zona de veda de Merluza común (*Merluccius hubbsi*).

4.2.- Langostino: Proyecto de disposición de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT para imponer en forma precautoria una zona de veda en el área norte del Golfo San Jorge. Disposición N° 247/2000 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ estableciendo zonas de veda en el área sur del Golfo San Jorge.



ACTA CFP N° 24/2000

Se toma conocimiento de la Disposición N° 247/2000 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ y de la Disposición N° 200/2000 de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, por las cuales quedaría vedada la zona del Golfo San Jorge.

El representante de la Provincia de SANTA CRUZ presenta la moción de abrir la zona de veda de aguas nacionales en función de los resultados de la prospección recientemente realizada con seis buques tangoneros de la flota comercial, pues considera que el cierre de la misma causaría un gran impacto social, y solicita que, en función de la información brindada por el Director del INIDEP en el taller de la mañana y de los informes que éste presentara, se ponga a votación una revisión de la decisión votada por el CFP en la reunión anterior.

Los demás Consejeros se expiden por votar o no esta revisión según se detalla a continuación:

Los representantes de las Provincias de TIERRA DEL FUEGO, SANTA CRUZ, BUENOS AIRES y CHUBUT votan afirmativamente.

El Presidente del CFP y el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL votan en forma negativa. El representante del MRECIyC, el representante del MDSyMA y el representante de la Provincia de RIO NEGRO votan en forma negativa la revisión de la medida en la presente reunión y que se traslade su tratamiento para la próxima reunión.

No existiendo decisión con dos tercios (2/3) de los miembros presentes se traslada el tema para el Orden del Día de la próxima reunión del CFP.

4.3.- Calamar: Proyectos presentados por la Resolución SAGPyA N° 515/00 elevados al CFP por la DNPYA: Exp. 800-004562/00 PESQUERA CRUZ DEL SUR, Exp. 800-005956/00 PESCASUR S.A., Exp. 800-005936/00 PESQUERA SANTA CRUZ S.A.

El representante del MDSyMA presenta una propuesta de “Metodología para definir la extensión de los permisos de pesca para los buques poteros en el Marco del Registro Especial de Proyectos Pesqueros”.

Asimismo, por Secretaría Técnica, se informa que han ingresado al CFP tres expedientes (Nros. 800-005956/00, 800-005936/00 y 800-004562/00) por los que se presentan proyectos en el marco de la resolución mencionada. Al respecto, se decide por unanimidad que, no obstante de aguardar a la aprobación de la propuesta del Lic. Sesar para decidir sobre los mismos, éstos deberán ser girados por la Secretaría Técnica del Consejo a la Autoridad de Aplicación a fin de que la



ACTA CFP N° 24/2000

misma se expida en un informe técnico-jurídico sobre la petición de los administrados, en forma previa a su tratamiento por parte de este Cuerpo.

Finalmente se acuerda que los Consejeros estudiarán la propuesta presentada por el Consejero Sesar y traerán sus observaciones y sugerencias para la próxima reunión del Consejo.

Siendo las 12:10 hs. se retira el Mtro. Caballero.

4.4.- Nota de Tafx S.A., Lubmain Shipping, Marítima Depsa y Fish Management reiterando solicitud de audiencia al CFP para tratar el tema: Política del Calamar.

Se toma conocimiento de la nota y se realiza un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de recibir a las firmas en audiencia o que las mismas presenten su propuesta por escrito.

Al respecto, el Sr. Nieto propone que se voten las dos alternativas. En este sentido, junto con los representantes de las Provincias de BUENOS AIRES, CHUBUT y RIO NEGRO vota por recibir a los representantes de estas empresas en audiencia además de solicitarles que hagan su presentación por escrito. Los representantes de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, el MDSyMA y el Presidente del CFP votan afirmativamente la recepción de la propuesta por escrito y en forma negativa la moción de recibirlas en audiencia. El representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL se abstiene en la votación.

No existiendo decisión sobre la primer alternativa con dos tercios (2/3) de los miembros presentes y sí sobre la segunda, se concluye que dichas empresas deberán hacer la presentación de su propuesta por escrito, a cuyos efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que efectúe la notificación correspondiente.

4.5.- Informes Finales de Marea del Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP Nros. 70, 71, 83, 87, 90, 93, 94, 96, 99, 101, 102, 104, 112, 113, 121, 129, 130 y 134.

Se toma conocimiento de los Informes del INIDEP mencionados y se recuerda lo decidido en el taller preparatorio de la presente reunión respecto de solicitar al INIDEP, por Secretaría Técnica, un listado numerado con todos los Informes del Proyecto de Observadores a Bordo discriminado por tipo de buque y el correspondiente soporte magnético de dicha información.



ACTA CFP N° 24/2000

Asimismo, se acuerda requerir al Instituto el listado completo de todos los Informes Técnicos INIDEP del año 1996 a la fecha y el contenido de los mismos en un disco compacto.

4.6.- Otros.

4.6.1.- Resolución SAPGyA N° 594/00

Ante la petición del representante de la Provincia de SANTA CRUZ a la Autoridad de Aplicación de un informe sobre la aplicación la Resolución SAGPyA N° 594/00, el Ing. Rieznik informa que ha firmado alrededor de 10 disposiciones y manifiesta que para el martes próximo hará llegar a los Consejeros copia de las mismas y del informe solicitado.

4.6.2.- Resolución SAGPyA N° 601/2000

Por Secretaría Técnica se informa a los Consejeros que han ingresado tres expedientes para consideración del CFP (Nros. 803858/94, 800-000222/98 y 800-006012/00, agregados por cuerda, y 800-003180/00) en los que se solicita la exclusión de los buques pesqueros VIEIRASA DOCE, SUMATRA y VIRGEN DEL CARMEN, respectivamente, del Anexo de la Resolución SAGPyA N° 601/00.

A efectos de proceder al análisis de éstos y otros expedientes que ingresen en el futuro para consideración del CFP, se propone pautar la admisibilidad previa de los mismos, a fin de otorgarles el carácter de autosuficientes. En consecuencia, con el objeto de disminuir los tiempos procesales de análisis del CFP, a la vez de proporcionar una adecuada seguridad jurídica para los administrados, se acuerda por unanimidad sugerir a la Autoridad de Aplicación que los expedientes o notas que sean girados al CFP dispongan:

- 1) Adecuada identificación, compaginación, foliatura e indicación de anexos;
- 2) Acompañar todo el expediente original;
- 3) Informe de la Autoridad de Aplicación que determine la vigencia del permiso de pesca con el cual se vincula la petición del administrado;
- 4) Acompañar el informe técnico-jurídico de la Autoridad de Aplicación que explique la petición del administrado, respaldada de la prueba documental que surgiera del expediente o la que hubiere requerido si no surgiera del expediente, porqué el expediente es girado al CFP y cuál es la decisión fundada al respecto de la Autoridad de Aplicación.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que remita los expedientes a la Autoridad de Aplicación en términos señalados.



ACTA CFP N° 24/2000

4.6.3.- Reunión con las Cámaras Empresariales del 12/10/00 sobre el tema Participación en Ferias Internacionales.

El representante del MDSyMA informa a los demás Consejeros sobre la reunión mantenida el día 12 de octubre pasado con los representantes de las Cámaras Empresariales sobre el tema Participación en las Ferias Internacionales. Al respecto manifiesta que se acordó priorizar la participación durante el año 2001 en las ferias de Bruselas (Abril/Mayo) y Boston (27,28 y 29 de Marzo) y en segundo lugar en la feria de Holdfish que se realiza en Helsinki, puesto que hubo coincidencia unánime acerca del mayor impacto que representa la participación unificada.

Asimismo el representante de la Cancillería explica cuáles son los mecanismos vigentes en el Ministerio que representa para facilitar la presencia de firmas argentinas en las ferias.

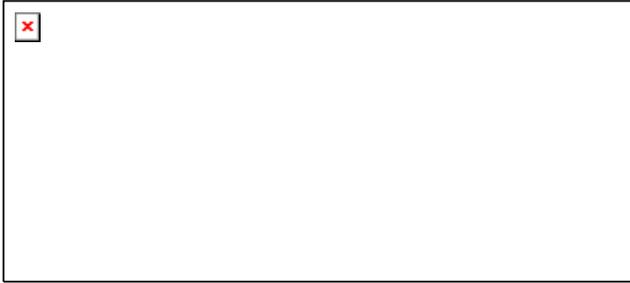
4.6.4.- Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

Respecto del apoyo dado por el CFP, en su reunión de fecha 4 de octubre pasado, a la iniciativa de la DNPYA de enviar un representante a la reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) que se realizará próximamente en Marruecos, el representante del PEN informa que la Autoridad de Aplicación ha propuesto que la persona designada sea al Ing. Weinschelbaum y en este sentido se está gestionando su participación desde del Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Por esta razón, dicho representante requiere de los demás Consejeros una ratificación a la iniciativa de impulsar la participación de la Argentina en los foros internacionales ya aprobada en la reunión mencionada y a la propuesta de la Autoridad de Aplicación sobre la persona designada para esta ocasión. La moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, respecto de los gastos de esta participación, se acuerda por unanimidad aprobar un monto de hasta cinco mil pesos (\$ 5.000) para solventar los mismos, que esta cifra se impute al ítem Capacitación del FO.NA.PE. y sea transferida a la cuenta del CFP que administra el PNUD y que, con posterioridad, cuando se distribuyan los saldos pendientes de asignación del FO.NA.PE. del año en curso, se restituya este monto al ítem del que fue descontado.

Respecto de los \$250 más IVA con los que el CFP autorizó, en la reunión anterior, el pago de la inscripción de un funcionario a designar por la DNPYA, para que participe en el 2° Curso de Primavera 2.000 en Agri-PAC – Modelo Simulado de Mercados, Estrategias de Trading y Coberturas en Futuros y Opciones, a realizarse los días 16,



ACTA CFP N° 24/2000

23 y 30 de octubre próximos, el representante del PEN informa que no será necesario utilizar esos fondos.

4.6.5.- Cuotificación.

El Sr. Dittrich solicita que respecto del cronograma de tareas aprobado en la reunión pasada del CFP, se dedique un espacio de tiempo de las reuniones plenarias que se realicen de aquí en más a fin de avanzar en las definiciones y tareas previstas en el mismo. La moción es aprobada por unanimidad por el resto de los miembros presentes y en consecuencia se acuerda que este tema integrará la Agenda de la próxima reunión del Consejo.

4.6.6.- Reuniones del CFP y Actas del CFP.

Con el fin de optimizar el tratamiento de los temas durante las reuniones del CFP, el representante de la Provincia de SANTA CRUZ propone que durante los talleres de trabajo se realice el intercambio de información sobre los puntos previstos en el Orden del Día y que las votaciones con las fundamentaciones de las posturas de cada uno de los miembros del Consejo se lleven a cabo durante los plenarios a fin de que tanto las actas de las reuniones como las versiones taquigráficas de las mismas reflejen los debates de los Consejeros.

Se acuerda por unanimidad trasladar esta propuesta al temario de la próxima reunión, como así también la moción de incorporar a las actas las versiones taquigráficas de las reuniones inicialadas por todos los miembros.

4.6.7.- Comisión Asesora Honoraria del CFP (CAH).

A propuesta del Sr. Dittrich se acuerda por unanimidad que los Consejeros estudiarán los antecedentes sobre la constitución y funcionamiento de la CAH del CFP distribuidos por la Secretaría Técnica en la reunión pasada con miras a retomar sus funciones y a constituirlo efectivamente en un órgano asesor de este Consejo, para lo cual dicho Consejero preparará un informe sobre los antecedentes distribuidos. La propuesta es aprobada por unanimidad por el resto de los Consejeros presentes.

Asimismo se decide convocar a la CAH para dentro de 10 días, para cuya oportunidad la Secretaría Técnica deberá preparar un temario para consideración del CFP.



ACTA CFP N° 24/2000

Siendo las 13:00 hs. se da por finalizada la reunión y se decide realizar la próxima reunión del Consejo los días martes 24 y miércoles 25 de octubre próximos según el siguiente cronograma:

Martes 10	15:00 hs.	Taller preparatorio.
Miércoles 11	10:00 hs.	Reunión Plenaria

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.